

ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

09-09-2025

Siendo las 9:00 horas del día 9 de septiembre de 2025, se reúne, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, la Junta de Gobierno Local de la Diputación Provincial de Soria para la celebración de sesión ordinaria.

Asisten a la reunión los siguientes Diputados Provinciales:

Presidente:

D. Benito Serrano Mata (P.P.)

Diputados:

D^a. María José Jiménez Las Heras (P.P.)

D. José Antonio de Miguel Nieto (P.P.)

D. Jesús Ángel Peregrina Molina (P.P.)

D. Enrique Rubio Romero (P.P.)

D. Saturnino L. de Gregorio Alcalde (P.P.)

D^a. Elia Jiménez Hernández (P.P.)

D^a. Laura Prieto Arribas (P.P.)

Secretario:

D. Raúl Rubio Escudero

Interventora:

D^a. Miriam Pérez Peraita

Excusa su asistencia el diputado Sr. García Martínez.



ORDEN DEL DÍA

- Punto 1º Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- Punto 2º Aprobación expediente contratación suministro de un vehículo de trabajo en altura para el Servicio de Extinción de Incendios.
- Punto 3º Aprobación expediente contratación servicio diseño, montaje, mantenimiento, almacenamiento, desmontaje y transporte de un stand para la Feria Internacional de Turismo de Interior, INTUR 2025.
- Punto 4º Aprobación expediente contratación servicio mantenimiento ascensores Diputación Provincial.
- Punto 5º Aprobación modificación contrato obra "Redacción de proyecto y posterior ejecución de obra destinada a ejecutar las actuaciones contenidas en la resolución PR-D-5000-2021-001721".
- Punto 6º Adjudicación contrato suministro y montaje cubiertas en vehículos y maquinaria del Servicio de Vías Provinciales.
- Punto 7º Aprobación enajenación acciones Iberdrola.
- Punto 8º Solicitud prórroga justificación subvención para actividades culturales, línea A, Ayuntamiento de Langa de Duero.
- Punto 9º Solicitud prórroga justificación subvención para actividades culturales, línea A, Ayuntamiento de Garray.
- Punto 10º Solicitud prórroga justificación subvención para actividades culturales, línea A, Ayuntamiento de Fuentelmonge.
- Punto 11º Solicitud prórroga justificación subvención para actividades culturales, línea A, Asociación de Amigos de Añavieja.
- Punto 12º Modificación Plan de Sequía-Planes 2025.
- Punto 13º Ruegos y preguntas.



Seguidamente se pasaron a considerar los distintos asuntos, respecto de los cuales, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

No habiéndose formulado observación alguna por los Sres. Diputados se aprobó, por unanimidad, el acta de la sesión ordinaria de 1 de septiembre de 2025.

2.- APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO DE TRABAJO EN ALTURA PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

Vista la memoria de necesidad formulada por la Unidad promotora solicitando la contratación del suministro de un vehículo de trabajo en altura para el Servicio de Extinción de Incendios de la Diputación Provincial de Soria, así como el material de que llevará el citado vehículo, cuyo importe es de 371.900,83 € que con un IVA (21%) de 78.899,17 € hace un presupuesto base de licitación de 450.000,00 €. El valor estimado del contrato asciende a 371.900,83 €.

Acreditada la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Informado el pliego de cláusulas administrativas particulares por la Secretaría de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.7º y en la D.A. 3ª apartado 8º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Fiscalizado el expediente de contratación por la Intervención de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en la D.A. 3ª apartado 3º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto lo dispuesto en los arts. 116 y 118 y en la D.A. 2ª apartado 1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Considerando que la competencia respecto a la contratación administrativa se atribuye a la Presidencia de la Diputación Provincial de Soria por lo dispuesto en la D.A. 2ª 1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y por delegación de ésta, mediante Decreto nº 3583 de fecha 3 de agosto de 2023, en la Junta de Gobierno Local.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACORDÓ:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación de referencia con número SUMINISTROS-2025/20, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen dicha contratación, obrantes en el expediente.

Segundo.- Aprobar el gasto, por importe de 450.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria



2025-13610-62400.

Tercero.- Proceder a la licitación del contrato sujeto a regulación armonizada mediante procedimiento abierto publicándola en el perfil de contratante de la Diputación Provincial de Soria ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Diario Oficial de la Unión Europea.

3.- APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN SERVICIO DISEÑO, MONTAJE, MANTENIMIENTO, ALMACENAMIENTO, DESMONTAJE Y TRANSPORTE DE UN STAND PARA LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO DE INTERIOR, INTUR 2025.

Vista la memoria de necesidad formulada por el departamento de Turismo solicitando la contratación del servicio necesario para la realización del diseño, montaje, mantenimiento, almacenamiento, desmontaje y transporte de un stand para la Feria Internacional de Turismo de Interior, INTUR 2025 por un importe de 30.000,00 € que con un IVA (21%) de 6.300,00 € supone un presupuesto base de licitación de 36.300.00 €. El valor estimado del contrato asciende a 30.000,00€.

Acreditada la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Informado el pliego de cláusulas administrativas particulares por la Secretaría de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.7º y en la D.A. 3ª apartado 8º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Fiscalizado el expediente de contratación por la Intervención de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en la D.A. 3ª apartado 3º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto lo dispuesto en los arts. 116 y 118 y en la D.A. 2ª apartado 1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Considerando que la competencia respecto a la contratación administrativa se atribuye a la Presidencia de la Diputación Provincial de Soria por lo dispuesto en la D.A. 2ª 1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y por delegación de ésta, mediante Decreto nº 3583 de fecha 3 de agosto de 2023, en la Junta de Gobierno Local.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACORDÓ:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación de referencia con número SERVICIOS-2025/31, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen dicha contratación, obrantes en el expediente.



Segundo.- Aprobar el gasto, por importe de 36.300.00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2025- 43200- 22606 “Reuniones y Conferencias”.

Tercero.- Proceder a la licitación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado publicándola en el perfil de contratante de la Diputación Provincial de Soria ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

4.- APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN SERVICIO MANTENIMIENTO ASCENSORES DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Vista la memoria de necesidad formulada por la Unidad promotora solicitando la contratación del servicio consistente en el mantenimiento de los ascensores de la Diputación Provincial de Soria, por un importe de 20.080,32 € que con un IVA (21%) de 4.216,87 € supone un presupuesto base de licitación de 24.297,19 €. El valor estimado del contrato asciende a 40.160,64 €.

Acreditada la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Informado el pliego de cláusulas administrativas particulares por la Secretaría de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.7º y en la D.A. 3ª apartado 8º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Fiscalizado el expediente de contratación por la Intervención de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en la D.A. 3ª apartado 3º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto lo dispuesto en los arts. 116 y 118 y en la D.A. 2ª apartado 1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Considerando que la competencia respecto a la contratación administrativa se atribuye a la Presidencia de la Diputación Provincial de Soria por lo dispuesto en la D.A. 2ª 1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y por delegación de ésta, mediante Decreto nº 3583 de fecha 3 de agosto de 2023, en la Junta de Gobierno Local.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACORDÓ:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación de referencia con número SERVICIOS-2025/16, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen dicha contratación, obrantes en el expediente.

Segundo.- Aprobar el gasto, por importe de 24.297,19 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 2025- -92020-21300.



Tercero.- Proceder a la licitación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado publicándola en el perfil de contratante de la Diputación Provincial de Soria ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

5.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN CONTRATO OBRA "REDACCIÓN DE PROYECTO Y POSTERIOR EJECUCIÓN DE OBRA DESTINADA A EJECUTAR LAS ACTUACIONES CONTENIDAS EN LA RESOLUCIÓN PR-D-5000-2021-001721".

Visto el expediente tramitado para adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado, las obras de "Redacción de proyecto y posterior ejecución de obra destinada a ejecutar las actuaciones contenidas en la resolución PR-D-5000-2021-001721", incluidas en el Plan de Obras DUS para el 2024 con el nº 2.

El presente contrato pertenece al proyecto Programa DUS 5000 de ayudas a proyectos de singulares locales de energía limpia en municipios de Reto (menos de 5.000 habitantes) (gestión IDAE) en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Contrato financiado con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea Next Generation UE.

Las actuaciones del proyecto se enmarcan dentro del componente 2, en la inversión 4, CO2.I04 P02 PROVISIONAL S818. Rehabilitación energética de edificios con un ahorro medio de energía primaria de al menos un 30%. 35- Proyecto de energía limpia en municipios de menos de 5.000 habitantes.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 27 de enero de 2025, adjudicó el contrato de referencia a RÍOS RENOVABLES, S.L.U., con NIF B31745177, en la cantidad de 869.073,88 euros, I.V.A. incluido; al ser la oferta que obtuvo la puntuación más elevada.

En fecha 3 de julio de 2025 el contratista presentó ante el Registro de Diputación de Soria escrito a través del cual manifiesta que existen una serie de trabajos necesarios para ejecutar las prestaciones esenciales imposibles de prever y que se circunscriben dentro del ámbito de correcto funcionamiento de las instalaciones.

En fecha 25 de agosto de 2025 el contratista presenta ante el Registro de Diputación de Soria "Anexo modificado 1 "Proyecto técnico y de ejecución de las actuaciones contenidas en la resolución PR-D-5000-2021-001721" cuyo número de registro es 2025 – 16527".

Visto el informe técnico emitido por el Director facultativo de la obra de referencia, de fecha 29 de agosto de 2025, en el que, una vez examinado el documento presentado por Ríos Renovables, S.L.U., y estableciendo un análisis pormenorizado de cada una de las actuaciones que plantean, así como los costes unitarios de las mismas, se propone modificar el proyecto original.



A la vista del informe de fecha 1 de septiembre de 2025 emitido por el Técnico del Servicio de Cooperación Local en el que se propone aprobar el modificado número 1 del proyecto técnico de referencia, así como el gasto adicional de 40.853,03 euros que supone la modificación.

A la vista de la nota de conformidad emitida el 1 de septiembre de 2025 por el Vicesecretario, en la que expresa su conformidad con el informe jurídico del Técnico anteriormente citado.

Visto el informe de fiscalización previa favorable emitido al respecto el 3 de septiembre de 2025 por la Intervención de Fondos.

A la vista de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, Disposición adicional segunda, apartado 1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y por delegación, mediante Decreto nº 3583 de fecha 3 de agosto de 2023, en la Junta de Gobierno Local.

Por todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACORDÓ:

Primero.- Aprobar el Modificado número 1 del proyecto técnico de la obra “Redacción de proyecto y posterior ejecución de obra destinada a ejecutar las actuaciones contenidas en la Resolución PR-D-5000-2021-001721” redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. David Sola Fernández, en los términos expuestos, resultando el presupuesto total del proyecto 1.005.613,35 euros.

Segundo.- Aprobar la modificación del contrato de obra denominado “Redacción de proyecto y posterior ejecución de obra destinada a ejecutar las actuaciones contenidas en la Resolución PR-D-5000-2021-001721”, ascendiendo el nuevo precio total del contrato a 909.926,91 euros.

Tercero.- Aprobar el gasto por importe de 40.853,03 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2025 – 42501-60940 24.

Cuarto.- Requerir a Ríos Renovables, S.L.U. para la constitución de garantía definitiva por importe de 1.688,14 euros que complemente la inicialmente constituida.

Quinto.- Requerir a la empresa adjudicataria a través de su apoderado en esta licitación, para la formalización de la modificación, que tendrá lugar por vía electrónica.

6- ADJUDICACIÓN CONTRATO SUMINISTRO Y MONTAJE CUBIERTAS EN VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL SERVICIO DE VÍAS PROVINCIALES.

Vista la memoria de necesidad formulada por la Unidad promotora solicitando la contratación suministro y montaje de cubiertas en vehículos y maquinaria del Servicio de Vías Provinciales de esta Diputación cuyo importe para el lote 1º de cubiertas para turismos, furgonetas y vehículos todo terreno 4x4 y otros trabajos asciende a 4,049.04 € que con un IVA (21%) de 850.30 € supone un total de 4,899.34 €; para el lote 2º de cubiertas para bibliobús, camiones, tractores y maquinaria



de obras públicas asciende a 8,124.33 € que con un IVA (21%) 1,706.11 € supone un total de 9,830.44 €. El valor global estimado de la totalidad de dichos lotes asciende a 24,346.74 €.

Publicado el anuncio de licitación en el perfil de contratante ubicado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Habiéndose presentado a la licitación los siguientes licitadores: Recauchutados Miguel, S.A.

Abierta la proposición presentada por el órgano de asistencia unipersonal de asistencia al órgano de contratación

Propuesta la adjudicación del contrato a Recauchutados Miguel, S.A. al haber sido la única oferta presentada y cumplir con las prescripciones técnicas descritas en el PPT según el informe de la unidad promotora.

Publicados los informes en el perfil de contratante ubicado en la Plataforma de Contratos del Sector Público. Considerando que la competencia respecto a la contratación administrativa se atribuye a la Presidencia de la Diputación Provincial de Soria por lo dispuesto en la D.A. 2ª 1ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y por delegación de ésta, mediante Decreto nº 3583 de fecha 3 de agosto de 2023, en la Junta de Gobierno Local.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACORDÓ:

Primero.- Declarar válido el acto licitatorio.

Segundo.- Adjudicar el contrato de referencia a Recauchutados Miguel, S.A. con CIF: A42013359 al ser la única oferta presentada en los correspondientes precios unitarios ofertados y los siguientes precios:

- Lote 1: Cubiertas para turismos, furgonetas, vehículos todo terreno 4x4 y otros trabajos en los precios unitarios ofertados y que suman un total de 3.557,10 € que con un IVA (21%) de 746,99 € hace un total de 4.304,09 €.
- Lote 2: Cubiertas para bibliobús, camiones, tractores y maquinaria de obras públicas en los precios unitarios ofertados 7.529,33 € que con un IVA (21%) de 1.581,16 € y que suman un total de 9.110,49 €.

Tercero.- Publicar un anuncio de adjudicación del contrato en el perfil de contratante de la Diputación Provincial de Soria ubicado en la Plataforma de Contratos del Sector Público y notificar a los licitadores. El contrato se entenderá formalizado con la recepción de la notificación del presente acuerdo.



Cuarto.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, conforme a lo dispuesto en el artículo 346 de la LCSP.

7.- APROBACION ENAJENACIÓN ACCIONES IBERDROLA.

La Junta de Gobierno Local de 28 de octubre de 2024 acordó la aceptación de la herencia de la fallecida Doña Berta Lombán Guerra, formalizada en escritura pública el 4 de noviembre de 2024. Entre los bienes heredados se encontraban 6.694 acciones de Iberdrola, S.A., que fueron enajenadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de julio de 2025.

Con motivo del reparto de dividendos efectuado por Iberdrola con anterioridad a la venta, se recibieron 171 acciones adicionales, que han sido incorporadas al Inventario de Bienes de la Diputación mediante Decreto de Presidencia de fecha 29 de agosto de 2025.

Mediante Decreto de Presidencia 2025-4313 de 2 de septiembre se acordó la incoación de expediente de venta de estos valores para la obtención de recursos económicos que, cumpliendo la voluntad de la testadora, serán destinados a fines sociales en el ámbito territorial de la Diputación Provincial de Soria.

Visto el informe de 27 de agosto emitido por la Tesorería, en el que, tras detallar la valoración actual de dichos valores mobiliarios, se establece que la enajenación de dichos activos deberá efectuarse a través de la entidad bancaria en la que están depositados (IBERCAJA BANCO, S.A.), para garantizar la seguridad y protección de los fondos y acciones, cumplir con la normativa vigente, y asegurar una gestión eficiente y diligente de los activos depositados. Asimismo, se propone la cancelación de la cuenta asociada a esas acciones y al traspaso de fondos a la cuenta operativa de la Diputación.

Visto que también obra en el expediente certificado del inventario de bienes de la Diputación Provincial relativo a los citados valores mobiliarios, el informe emitido por la Jefatura de la Sección de Patrimonio, así como la nota de conformidad suscrita por el Vicesecretario. Atendiendo al contenido del informe de Tesorería y en aplicación de lo dispuesto en la normativa de aplicación, la Junta de Gobierno, en virtud de la competencia atribuida por delegación del Presidente en virtud de Decreto de Presidencia de 3 de agosto de 2023, publicado en el B.O.P. nº 93 de 16 de agosto de 2023.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, ACORDÓ:

Primero.- Autorizar la enajenación de los siguientes valores mobiliarios incorporados al inventario patrimonial de esta Diputación, procedentes de la herencia de Dña. Berta Lombán Guerra:



PRODUCTO	NÚMERO PRODUCTO	Nº PARTICIPACIONES
Acciones IBERDROLA, S.A.	VA 40519052-59	171,00

Segundo.– La enajenación se realizará a través de IBERCAJA BANCO, S.A., entidad bancaria en la que están depositados, conforme a la valoración de mercado vigente.

Tercero.– De acuerdo con la voluntad de la testadora los ingresos obtenidos por la venta se destinarán a fines sociales en el ámbito territorial de la provincia de Soria.

Cuarto.– Una vez realizada la venta y traspasados los fondos a la cuenta operativa de Diputación se procederá a la cancelación de la cuenta asociada a esas acciones abierta en la Entidad Financiera IBERCAJA BANCO, S.A y al traspaso de fondos a la cuenta operativa de la Diputación.

Quinto.– Facultar al Presidente y a Tesorería e Intervención para la ejecución de la operación de venta y la firma de cuantos documentos sean precisos al efecto.

8.- SOLICITUD PRÓRROGA JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN PARA ACTIVIDADES CULTURALES, LÍNEA A, AYUNTAMIENTO DE LANGA DE DUERO.

La Junta de Gobierno, en sesión de 10 de febrero de 2025, aprobó la “Convocatoria pública para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia para realización de actividades culturales durante el ejercicio 2025”, Línea A. (B.O.P. núm. 19, de 17 de febrero de 2025).

Dicha convocatoria se resolvió por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión de 16 de junio de 2025.

Dada cuenta de la solicitud del Ayuntamiento de Langa de Duero, interesando la ampliación del plazo de justificación de la subvención concedida para actividades culturales hasta el 15 de noviembre de 2025.

Visto el informe, de fecha 1 de septiembre de 2025, del Jefe de Sección del Departamento de Cultura y Juventud.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, ACORDÓ:

Primero.– Aprobar la prórroga de justificación solicitada por el Ayuntamiento de Langa de Duero, de acuerdo con la base 9ª de la convocatoria, hasta el 15 de noviembre de 2025.



9.- SOLICITUD PRÓRROGA JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN PARA ACTIVIDADES CULTURALES, LÍNEA A, AYUNTAMIENTO DE GARRAY.

La Junta de Gobierno, en sesión de 10 de febrero de 2025, aprobó la “Convocatoria pública para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia para realización de actividades culturales durante el ejercicio 2025”, Línea A. (B.O.P. núm. 19, de 17 de febrero de 2025).

Dicha convocatoria se resolvió por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión de 16 de junio de 2025.

Dada cuenta de la solicitud del Ayuntamiento de Garray, interesando la ampliación del plazo de justificación de la subvención concedida para actividades culturales hasta el 15 de noviembre de 2025.

Visto el informe, de fecha 4 de septiembre de 2025, del Jefe de Sección del Departamento de Cultura y Juventud.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, ACORDÓ:

Primero.- Aprobar la prórroga de justificación solicitada por el Ayuntamiento de Garray, de acuerdo con la base 9ª de la convocatoria, hasta el 15 de noviembre de 2025.

10.- SOLICITUD PRÓRROGA JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN PARA ACTIVIDADES CULTURALES, LÍNEA A, AYUNTAMIENTO DE FUENTELMONGE.

La Junta de Gobierno, en sesión de 10 de febrero de 2025, aprobó la “Convocatoria pública para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia para realización de actividades culturales durante el ejercicio 2025”, Línea A. (B.O.P. núm. 19, de 17 de febrero de 2025).

Dicha convocatoria se resolvió por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión de 16 de junio de 2025.

Dada cuenta de la solicitud del Ayuntamiento de Fuentelmonge, interesando la ampliación del plazo de justificación de la subvención concedida para actividades culturales hasta el 15 de noviembre de 2025.

Visto el informe, de fecha 5 de septiembre de 2025, del Jefe de Sección del Departamento de Cultura y Juventud.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, ACORDÓ:

Primero.- Admitir la prórroga de justificación solicitada por el Ayuntamiento de Fuentelmonge, de



acuerdo con la base 9ª de la convocatoria, hasta el 15 de noviembre de 2025.

11.- SOLICITUD PRÓRROGA JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN PARA ACTIVIDADES CULTURALES, LÍNEA A, ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE AÑAVIEJA.

La Junta de Gobierno, en sesión de 10 de febrero de 2025, aprobó la “Convocatoria pública para la concesión de subvenciones para realización de actividades culturales y juveniles para Asociaciones, durante el ejercicio 2025”. (B.O.P. núm. 19, de 17 de febrero de 2025).

Dicha convocatoria se resolvió por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión de 16 de junio de 2025.

Dada cuenta de la solicitud de la Asociación de Amigos de Añavieja, interesando la ampliación del plazo de justificación de la subvención concedida para actividades culturales y juveniles hasta el 15 de noviembre de 2025.

Visto el informe, de fecha 5 de septiembre de 2025, del Jefe de Sección del Departamento de Cultura y Juventud.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, ACORDÓ:

Primero.- Admitir la prórroga de justificación solicitada por la Asociación de Amigos de Añavieja, de acuerdo con la base 9ª de la convocatoria, hasta el 15 de noviembre de 2025.

12.- MODIFICACIÓN PLAN DE SEQUÍA-PLANES 2025.

La Junta de Gobierno, en sesión de 16 de junio de 2025 aprobó el Plan Sequía-Planes 2025 con el siguiente detalle:

Nº	ENTIDAD	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN AYTO
1	TALVEILA	Construcción depósito de abastecimiento de agua potable en Fuentecantales	56.021,79	43.136,78	12.885,01
2	ALMARZA	Sondeo de captación de agua subterránea en Gallinero	46.700,00	35.959,00	10.741,00
3	MEDINACELI	Mejora abastecimiento de agua	46.138,64	35.526,75	10.611,89
4	ABEJAR	Instalación de equipos de descalcificación	48.279,00	37.174,83	11.104,17



		TOTALES	197.139,43	151.797,36	45.342,07
--	--	----------------	-------------------	-------------------	------------------

Visto que las obras de Almarza "Sondeo de captación de agua subterránea en Gallinero" y Abejar "Instalación de equipos de descalcificación", no se han podido contratar y ejecutar en los plazos establecidos, se propone su exclusión del Plan Sequia-Planes 2025.

Visto que en la contratación de las obras de Talveila "Construcción depósito de abastecimiento de agua potable en Fuentecantales" y Medinaceli "Mejora abastecimiento de agua", existe sobrante en las contrataciones por los siguientes importes:

Nº	ENTIDAD	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	ADJUDICADO	SOBRANTE
1	TALVEILA	Construcción depósito de abastecimiento de agua potable en Fuentecantales	56.021,79	55.660,00	361,79
3	MEDINACELI	Mejora abastecimiento de agua	46.138,64	41.140,00	4.998,64
		TOTALES	102.160,43	96.800,00	5.360,43

Visto que existen las siguientes peticiones de financiación de obras de mejora de abastecimiento de agua por urgencia:

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
ARENILLAS	Reparación instalaciones de abastecimiento de agua	21.690,51
CIDONES	Acondicionamiento de manantial "Caño de la Mora"	48.345,55
GOMARA	Cambio de tres bombas de agua. Reparaciones y tareas de mantenimiento.	22.160,91
TORRUBIA DE SORIA	Reparación del depósito municipal de agua potable causado por la caída de un rayo	7.000,00

Por todo ello la Junta de Gobierno, por unanimidad, ACORDÓ:

Primero.- Excluir del Plan Sequia-Planes 2025 por no haber sido contratada en los plazos



establecidos la obra núm. 2 “SONDEO DE CAPTACIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA EN GALLINERO” de Almarza, con un presupuesto de 46.700,00 euros (IVA incluido) y la siguiente financiación:

- Aportación Diputación (77%): 35.959,00 euros
- Aportación Ayuntamiento (23%): 10.741,00 euros

Segundo.- Excluir del Plan Sequia-Planes 2025 por no haber sido contratada en los plazos establecidos la obra núm. 4 “INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE DESCALCIFICACIÓN” en Abejar, con un presupuesto de 48.279,00 euros (IVA incluido) y la siguiente financiación:

- Aportación Diputación (77%): 37.174,83 euros
- Aportación Ayuntamiento (23%): 11.104,17 euros

Tercero.- Incluir en el Plan Sequia-Planes 2025 con el número 5 la obra REPARACIÓN INSTALACIONES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA en Arenillas, con un presupuesto de 21.690,51 euros (IVA incluido) y la siguiente financiación:

- Aportación Diputación (77%): 16.701,69 euros
- Aportación Ayuntamiento (23%): 4.988,82 euros

Cuarto.- Incluir en el Plan Sequia-Planes 2025 con el número 6 la obra ACONDICIONAMIENTO DE MANANTIAL "CAÑO DE LA MORA" en Cidones, con un presupuesto de 48.345,55 euros (IVA incluido) y la siguiente financiación:

- Aportación Diputación (77%): 37.226,07 euros
- Aportación Ayuntamiento (23%): 11.119,48 euros

Quinto.- Incluir en el Plan Sequia-Planes 2025 con el número 7 la obra CAMBIO DE 3 BOMBAS DE AGUA REPARACIONES Y TAREAS DE MANTENIMIENTO en Gómara, con un presupuesto de 22.160,91 euros (IVA incluido) y la siguiente financiación:

- Aportación Diputación (77%): 17.063,90 euros
- Aportación Ayuntamiento (23%): 5.097,01 euros

Sexto.- Incluir en el Plan Sequia-Planes 2025 con el número 8 la obra REPARACIÓN DEL DEPÓSITO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE CAUSADO POR LA CAÍDA DE UN RAYO en Torrubia de Soria, con un presupuesto de 7.000,00 euros (IVA incluido) y la siguiente financiación:



- Aportación Diputación (77%): 5.390,00 euros
- Aportación Ayuntamiento (23%): 1.610,00 euros

Séptimo.- Aprobar el Plan Sequía-Planes 2025 (aplicación presupuestaria 45910 60957) con el siguiente detalle:

Nº	MUNICIPIO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN AYUNTAMIENTO
1	TALVEILA	Construcción depósito de abastecimiento de agua potable en Fuentecantales	56.021,79	43.136,78	12.885,01
		PRECIO ADJUDICACIÓN	55.660,00	42.858,20	12.801,80
3	MEDINACELI	Mejora abastecimiento de agua	46.138,64	35.526,75	10.611,89
		PRECIO ADJUDICACIÓN	41.140,00	31.677,80	9.462,20
5	ARENILLAS	Reparación instalaciones de abastecimiento de agua	21.690,51	16.701,69	4.988,82
6	CIDONES	Acondicionamiento de manantial "Caño de la Mora"	48.345,55	37.226,07	11.119,48
7	GOMARA	Cambio de tres bombas de agua. Reparaciones y tareas de mantenimiento.	22.160,91	17.063,90	5.097,01
8	TORRUBIA DE SORIA	Reparación del depósito municipal de agua potable causado por la caída de un rayo	7.000,00	5.390,00	1.610,00
		TOTALES	195.996,97	150.917,66	45.079,31

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formuló ningún ruego y pregunta.

La sesión termina a las 9:40 horas, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Documento firmado electrónicamente